44/2019 - MARTINEZ, ADRIANA INES c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires, de junio de 2021.EP.

1. Agréguense los comprobantes de transferencia efectuada y hágase saber a los peritos.

2. A fin de dar cumplimentar el pago correspondiente, los expertos deberán acompañar constancia de su situación frente al IVA y CBU de destino y denunciar el nombre, apellido, o razón social de la persona a cuyo nombre se emitirá la libranza (beneficiario) y su CUIT.

Fernando Wetzel
Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO MARCELO A WETZEL
Date: 2021.06.17 10:24:57 ART